Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro

MUNICIPIO BARILOCHE

ACUERDO COMPLEMENTARIO

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 18 días del mes de julio del año 2025, entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"**, con domicilio en Centro Cívico de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, representada por su Intendente, el Señor Walter Enrique CORTES, DNI 16.170.378, con carácter y facultades suficientes para el otorgamiento del este acto, de conformidad con la RESOLUCION No. 095-JEM-23 de la Junta Electoral Municipal de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de fecha 27 de septiembre de 2023, por una parte; y, por la otra la **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**, en adelante denominada **"LA PREFECTURA"**, con domicilio legal en Avenida Eduardo Madero N° 235 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Jefe de la Prefectura San Carlos de Bariloche, Prefecto Principal Marcelo DE BERNARDO, DNI N° 24.806.438, quien firma "ad referéndum" del Señor PREFECTO NACIONAL NAVAL; las partes contratantes convienen en celebrar el presente Acuerdo Complementario al "Comodato para Uso de Espacio del Dominio Público Municipal – Área Puerto San Carlos", de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

(i) Que en fecha 9 de noviembre de 2016 se instrumentó entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Prefectura Naval Argentina el "Comodato para Uso de Espacio del Dominio Público Municipal – Área Puerto San Carlos" (en adelante el "Comodato") que tiene como objeto que la Prefectura Naval Argentina emplace su puesto de vigilancia "Puerto San Carlos" en el predio que es propiedad de la mentada Municipalidad;

(ii) Que en razón de lo expuesto precedentemente se sancionó la Ordenanza Nº 2822-CM-16 que aprueba el "Comodato para Uso de Espacio del Dominio Público Municipal – Área Puerto San Carlos" en sesión del día 29 de diciembre de 2016, Acta Nº 1067/16;

(iii) Que a la fecha, el Comodato se encuentra plenamente vigente en un todo de acuerdo con su cláusula "CUARTA-PLAZO";

(iv) Que es intención de las partes ampliar el comodato otorgando una nueva fracción del predio del Puerto San Carlos a la Prefectura Naval Argentina para el cumplimiento de sus funciones acorde la Ley

WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
de San Carlos de Bariloche

18.398", ello en consideración de que LA PREFECTURA ocupa de forma efectiva el espacio físico a ceder por lo cual resulta imperioso dotar a dicha situación fáctica de un marco jurídico de sustento;
Que, en virtud de lo expuesto, se conviene:

PRIMERA. "LA MUNICIPALIDAD" y "LA PREFECTURA" manifiestan que el "Comodato para Uso de Espacio del Dominio Público Municipal – Área Puerto San Carlos" que fuera firmado el 9 de noviembre de 2016 entre las partes continúa en plena vigencia y que las cláusulas de dicho convenio serán las que rijan el presente Acuerdo Complementario.

SEGUNDA. "LA MUNICIPALIDAD" y "LA PREFECTURA" convienen anexar a la Cláusula Primera del "Comodato para Uso de Espacio del Dominio Público Municipal – Área Puerto San Carlos" una fracción del inmueble, cuya superficie aproximada comprende 236 m2, ubicada en el sector subsuelo del Edificio del Puerto San Carlos, dentro de una mayor extensión. Todo ello conforme croquis y documentación que en copia debidamente certificada se adjunta como ANEXO I parte integrante del presente.

TERCERA. La fracción del inmueble descripto en la cláusula que antecede, fue recibida por LA PREFECTURA en el buen estado de conservación en que se encontraba, completamente limpio, sin objetos de ninguna especie, con el servicio de conexión eléctrica, agua potable y libre de ocupantes, lo cual LA PREFECTURA declara conocer y aceptar, rigiendo al respecto la cláusula SEXTA del comodato vigente (Gastos por servicios e impuestos – Eximición).

CUARTA. LA PREFECTURA destinará la fracción del inmueble cuya superficie aproximada consta de 236 m² dentro de una mayor extensión, ubicado en el "Sector Subsuelo" del Edificio del Puerto San Carlos, próximo al "Puesto de Vigilancia Puerto San Carlos" y a la "Estación de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental (en adelante "ESBA")" para Taller de Reparaciones y resguardo de móviles terrestres y lacustres, dependientes de la Prefectura San Carlos de Bariloche.

QUINTA. Las Partes ratifican todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones del Comodato para Uso de Espacio del Dominio Público Municipal – Área Puerto San Carlos suscripto en fecha 9 de noviembre de 2016 que no hayan sido modificadas por este Acuerdo Complementario, las cuales se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del mentado Comodato.

SEXTA. En los términos del art. 37 inc. 7 de la Carta Orgánica Municipal, se suscribe el presente *ad referéndum* del Concejo Municipal.

ALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro

ANEXO I – CROQUIS

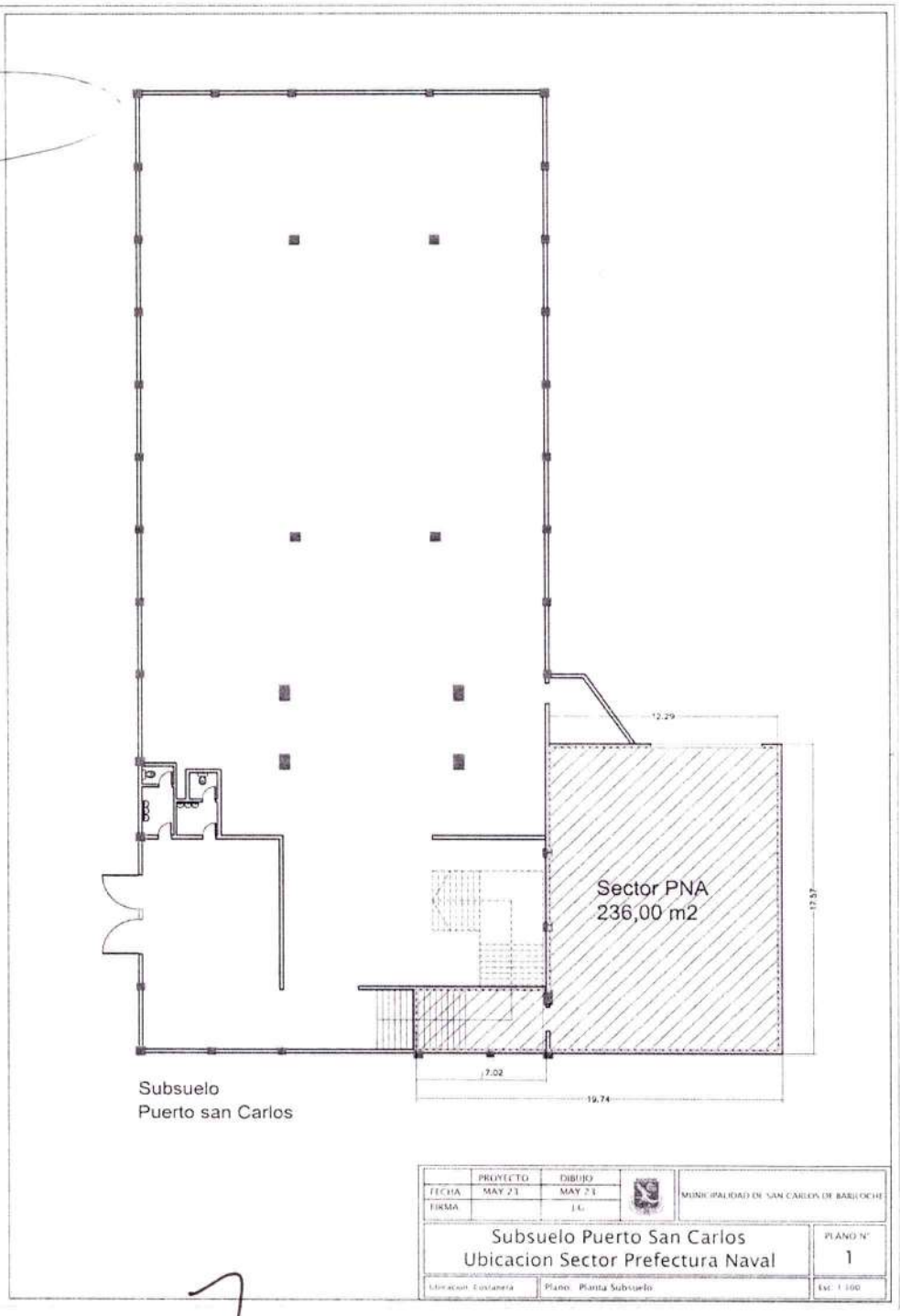

WALTER FERNANDO CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

ANEXO II

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
CORTES

Nombre / Name
WALTER ENRIQUE

Sexo / Sex: M
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: D

Fecha de nacimiento / Date of birth
05 ENE/ JAN 1963

Fecha de emisión / Date of issue
10 AGO/ AUG 2015

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
10 AGO/ AUG 2030

Documento / Document
16.170.378

Trámite Nº / Ct. ident.
00392275489
9005

DOMICILIO: YAPEYU Y SARMIENTO SUPERIOR S/N B°
MELIPAL - RIO NEGRO - BARILOCHE - ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: MENDOZA

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

CUIL 20-16170378-9

PULGAR

IDARG16170378<1<<<<<<<<<<<<<<<
6301053M3008100ARG<<<<<<<<<<<4
CORTES<<WALTER<ENRIQUE<<<<<<<<

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

RESOLUCION No 095-JEM-23

VISTO:
la Resolución del Ejecutivo Municipal Nro. 1680-I-2023 que establece el llamado a comicios municipales para la elección de un (01) ciudadano/a para ejercicio del cargo de Intendente Municipal local; once (11) ciudadanos/as titulares y once (11) ciudadanos/as suplentes para el desenvolvimiento del cargo de Concejal en el Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche; y tres (03) ciudadanos/as titulares y tres (03) ciudadanos/as suplentes para la integración del Tribunal de Contralor Municipal local, las Resoluciones dictadas por este organismo 045-JEM-23 y 094-JEM-23, como así también el Art. 217 de la ley 2431 y el Expediente Nro. 019-JEM-2023 caratulado "Municipalidad de San Carlos de Bariloche S/Renovación de Autoridades Departamentos Ejecutivo, Deliberante y de Contralor", y

CONSIDERANDO:
-que finalizado el escrutinio definitivo se labró el acta correspondiente, aprobando los resultados volcados en el sistema informático provisorio con las correcciones que surgieron de las tareas realizadas por esta JEM de revisión de los votos recurridos e impugnados, las cuales se llevaron a cabo el día miércoles 06 de septiembre de 2023;
-que resultando apelado el escrutinio definitivo por el apoderado de la Alianza "NOS UNE RIO NEGRO", se elevaron las actuaciones al Tribunal Electoral Provincial en su carácter de superior de esta Junta Electoral Municipal,
-que dicho organismo judicial con fecha 18 de septiembre del corriente año rechaz el recurso interpuesto por medio de Sentencia Definitiva Nro. 119/2023, la cual obra agregada a estas actuaciones y fue notificada al recurrente por parte del Tribunal Electoral Provincial,
-que al día de la fecha dicha sentencia se encuentra firme; y en consecuencia habiéndose cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por la legislación vigente aplicable, esta Junta Electoral Municipal declara válida la elección municipal llevada a
cabo el día 03 de septiembre de 2023;
-que por ello corresponde proclamar a los candidatos que resultaron electos; por tales motivos y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 149 de la Carta Orgánica Municipal,

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULO 1: **PROCLAMAR** a los candidatos electos en los comicios municipales desarrollados el día 03 de septiembre de 2023, para la elección de un (01) ciudadano para ejercicio del cargo de Intendente Municipal local, once (11) ciudadanos/as titulares y once (11) ciudadanos/as suplentes para el desenvolvimiento del cargo de Concejal en el Concejo Deliberante Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche y tres (03) ciudadanos titulares y tres (03) ciudadanas supientes para la integración del Tribunal de Contralor; cuya nómina es la siguiente:

INTENDENTE ELECTO

CORTES, WALTER ENRIQUE (DNI No 16.170.378) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

CONCEJALES TITULARES ELECTOS

1°) DEL RIO GONZALEZ, GERARDO RAUL (DNI No 18.864.016) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

2o) FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO (DNI No 25.154.229) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

3o) WALLACE, JULIETA (DNI No 26.574.383) (INCLUYENDO BARILOCHE).-

4o) FERREYRA NORMA ROXANA (DNI No 20.775.421) (NOS UNE RIO NEGRO).-

5o) CORONADO VERGARA, MARIA DEL CARMEN (DNI No 14.245.813) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

6o) ECHENIQUE, SAMANTA ANDREA (DNI No 23.462.658) (CAMBIA RIO NEGRO – JUNTOS POR EL CAMBIO).-

7o) ALMONACID, NATALIA SOLEDAD (DNI No 32.574.693) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

8o) BLANCO VILLALBA, FACUNDO TIBURCIO (DNI No 35.367.889) (PRIMERO RIO NEGRO).-

9o) HERCIGONJA, ANTONIO TOMAS (DNI No 14.255.234) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

10o) COSTA BRUTTEN, LEANDRO (DNI No 22.620.387) (INCLUYENDO BARILOCHE).-

11o) BARRIGA, SILVIO RAUL (DNI No 28.577.474) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

CONCEJALES SUPLENTES ELECTOS

1o) VENINI SCIACCALUGA, JAZMIN CATALINA (DNI No 44.324.134) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

2o) TOTONELLI, LAURA IRENE (DNI No 17.701.238) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

3o) AGUIRRE, NORMA NOEMI (DNI No 17.789.443) (INCLUYENDO BARILOCHE).-

4o) COLLAZO JOAQUIN FRANCISCO (DNI No 37.364.275) (NOS UNE RIO NEGRO).-

5o) SANDOVAL, ROMULO ALBERTO (DNI No 13.714.299) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

6o) CARDENAS, OSCAR HERIBERTO (DNI No 17.336.565) (CAMBIA RIO NEGRO – JUNTOS POR EL CAMBIO).-

7o) COHEN, GLENDA (DNI No 35.077.126) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

8o) VILLANUEVA, SANDRA NOEMI (DNI No 22.122.515) (PRIMERO RIO NEGRO).-

9o) WISTUBA, VIVIANA ISABEL (DNI No 26.019.786) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

10o) CELSI, LUCIANO FERNANDO (DNI No 26.348.981) (INCLUYENDO BARILOCHE).-

11o) PEREZ, LUCAS DARIO (DNI No 31.299.538) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR TITULARES ELECTOS

1o) ROMERO, ESTEBAN WALTER (DNI No 28.370.942) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

2o) VILA, DAMIAN ALBERTO (DNI No 23.377.269) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

3o) CAZAUX, ESTANISLAO MARTIN (DNI No 27.091.233) (CAMBIA RIO NEGRO – JUNTOS POR EL CAMBIO).-

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR SUPLENTES ELECTOS

1o) ACEVEDO, MELANIA CRISTINA (DNI No 12.679.949) (PARTIDO UNION Y LIBERTAD).-

2o) OPOLSKI, MARIA EUGENIA (DNI No 31.270.316) (JUNTOS SOMOS RIO NEGRO).-

3o) DE MIGUEL CAROLINA (DNI No 26.951.798) (CAMBIA RIO NEGRO – JUNTOS POR EL CAMBIO).-

ARTÍCULO 2: **HAGASE SABER** a los partidos políticos y Alianzas intervinientes y a los poderes Ejecutivo, Legislativo, Tribunal de Contralor y Boletin Oficial.-

ARTICULO 3: Cumplido, archívese.-

San Carlos de Bariloche, 27 de septiembre de 2023

Dana Guzmán	María Isabel Ortega	Ernesto Vicens
Integrante	Integrante	Integrante
Junta Electoral Municipal	Junta Electoral Municipal	Junta Electoral Municipal

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / *Surname*
DE BERNARDO

Nombre / *Name*
MARCELO MIGUEL

Sexo / *Sex* M
Nacionalidad / *Nationality* ARGENTINA
Ejemplar E

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
06 ABR/ APR 1976

Fecha de emisión / *Date of issue*
14 MAY/ MAY 2024

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
14 MAY/ MAY 2039

Documento / Document
24.806.438

Trámite N° / Of. ident.
00720480552
8165

DOMICILIO: ROLANDO 142 6 B - SAN CARLOS DE BARILOCHE - BARILOCHE - RIO NEGRO
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE ENTRE RIOS

CUIL 20-24806438-3

Dr. Guillermo A. Francos
Ministro del Interior

HUELLA DACTILAR

IDARG24806438<1<<<<<<<<<<<<<<<
7604061M3905140ARG<<<<<<<<<<<2
DE<BERNARDO<<MARCELO<MIGUEL<<<